

**UZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA MAGDALENA**

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	47-189-31-05-001-2022-00135-00
DEMANDANTE	CLARIZA PATRICIA BOLAÑO MONTERO
DEMANDADO	E.S.E HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA MAGDALENA

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA MAGDALENA**

INFORME SECRETARIAL. 05 de diciembre de 2023. Paso al Despacho el presente proceso informando que la audiencia programada no se pudo realizar por cuanto la plataforma "Lize" presentaba interrupción, por la ampliación de la red del servicio internet en el edificio, más exactamente en el piso donde está ubicado el Despacho. Ordene

Lourdes Gil
Oficial Mayor

AUTO:

Ciénaga Magdalena, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En virtud de lo informado por secretaría, fíjese nueva fecha para la realización de la audiencia establecida en el art. 77 de C.P.T., Modificado por la Ley 1149 de 2022.

La audiencia se realizará de manera virtual de acuerdo a lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, artículo 7º, la cuál se llevará a cabo a través de la herramienta colaborativa Lifesize.

Para lo anterior, los citados deberán ingresar con treinta (30) minutos de anticipación, al enlace que será enviado a la dirección del correo electrónico suministrado en el proceso o en su defecto, el que hayan actualizado en el aplicativo que la Rama judicial dispuso para tal fin.

De igual manera, se les informa a las partes, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que, de requerir documentos, o todo el expediente, o cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por lo anterior, se hace procedente señalar fecha y hora para realizar la audiencia correspondiente.

En virtud de lo expuesto, se;

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar el veintiocho (28) de febrero de 2024 a las 9:00 de la mañana para la celebración de la audiencia de:

- **CONCILIACION** (Se le recuerda a las partes demandante y demandado que para esta etapa su participación es obligatoria)
- **RESOLUCION DE EXCEPCIONES PREVIAS**
- **SANEAMIENTO DEL PROCESO**
- **FIJACION DEL LITIGIO**
- **DECRETOS DE PRUEBA**

SEGUNDO: La audiencia se realizará de manera virtual de acuerdo a lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, artículo 7º, la cuál se llevará a cabo a través de la herramienta colaborativa “Lifesize”.

Para lo anterior, los citados deberán ingresar con treinta (30) minutos de anticipación, al enlace que será enviado a la dirección del correo electrónico suministrado en el proceso o en su defecto, el que hayan actualizado en el aplicativo que la Rama judicial dispuso para tal fin.

De igual manera, se les informa a las partes, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que, de requerir documentos, o todo el expediente, o cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Juez,

RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral Único

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a10b717c3f0ec86578bb293cec7a472925b5cfb7b61f134ed2e0377230a4a21c**

Documento generado en 05/12/2023 02:52:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>